RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGE EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Nº DE EXPEDIENTE: AMH-1/2017.

TÍTULO: "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS.

En la tramitación del expediente de Acuerdo Marco de Homologación de suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Dirección General de Patrimonio se dicta Resolución de 21 de noviembre de 2017, por la que se anuncia licitación pública del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Con fecha 21 de noviembre de 2017, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, el anuncio de licitación del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, publicándose en el Diario n.º 2017/S 226-470264, de 24 de noviembre de 2017.

Tercero.- El 24 de noviembre de 2017, se publica dicho anuncio en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Asimismo, dicho anuncio se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 231, de 1 de diciembre de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 294, de 4 de diciembre de 2017.

Quinto.- Con fecha 19 de diciembre de 2017, se recibe nota de régimen interior de la Directora General de Política Digital, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la que comunican que se han detectado errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rige la presente licitación, instando a la Dirección General de Patrimonio a que se practiquen las oportunas correcciones. Así,

GRUPO 2: MICROORDENADOR DE SOBREMESA GAMA SUPERIOR

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Fuente de alimentación como mínimo de 16 Amperios y 350 vatios (1 x 6 pines)

Debe decir

Fuente de alimentación como mínimo de 16 Amperios y 350 vatios (1 x 6 pines). Se recuerda que es un mínimo; si el equipo requiere para funcionar de una fuente superior, por ejemplo por incorporar como opción una tarjeta gráfica avanzada, la fuente deberá ser proporcionada a lo requerido para que el equipo presente un óptimo funcionamiento.

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	20/12/2017	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm8550YIIMR+s99yWZipdlY9KcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRUPO 4: MICROORDENADOR DE SOBREMESA WORKSTATION

Lote 4. Apartado c) Descripción de los lotes.

Donde dice

4	1.137	Licencia de Microsoft Windows Profesional

Debe decir

4	1.137	Licencia de Microsoft Windows Profesional o superior apta y plenamente funcional para el equipo.

GRUPO 6: MICROORDENADOR PORTÁTIL GAMA ESTÁNDAR.

Lote 6. Apartado c) Descripción de los lotes.

Donde dice

6	1.154	Lector Grabador de DVD Interno

Debe decir

6	1.154	Lector Grabador de DVD Interno/Externo

GRUPO 7: MICROORDENADORES PORTÁTILES LIGEROS.

Lote 7. Apartado c) Descripción de los lotes.

Donde dice

7	1.166	Lector Grabador de DVD Interno

Debe decir

7	1.166	Lector Grabador de DVD Interno/Externo

GRUPO 8: MICROORDENADORES PORTÁTILES CON PANTALLA TÁCTIL EXTRAÍBLE O PLEGABLE CONVERTIBLE (CARPETA).

Lote 8. Apartado c) Descripción de los lotes.

Donde dice

8	1.178	Lector Grabador de DVD Interno

Debe decir

8	1.178	Lector Grabador de DVD Interno/Externo

GRUPO 12: IMPRESORAS LÁSER MONOCROMO.

Apartado a) Descripción del equipo.

Donde dice

Dos Impresoras láser monocromo A4 <≥ 20 ipm y < 35 ipm

Debe decir

Dos Impresoras láser monocromo A4 ≥ 20 ipm y < 35 ipm

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Tiempo máximo de salida de la primera página: 7 segundos

Debe decir

Tiempo máximo de salida de la primera página en modo "preparado" o "Ready": **15 segundos**

GRUPO 13: IMPRESORAS LÁSER COLOR.

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Tiempo máximo de salida de la primera página: 7 segundos

Debe decir

Tiempo máximo de salida de la primera página en modo "preparado" o "Ready": **15 segundos**

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	20/12/2017	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm8550YIIMR+s99yWZipdlY9KcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Donde dice

Impresión a doble cara

Debe decir

Impresión a doble cara para el lote 17.

GRUPO 14: IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR.

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Debe incorporar software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), así como software para la digitalización y gestión de imágenes

Debe decir

Debe incorporar software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), así como software para la digitalización y gestión de imágenes o, en su caso, URL de descarga de software de uso legal con dicha funcionalidad para uso en este equipamiento.

GRUPO 15: IMPRESORAS MULTIFUNCION LÁSER MONOCROMO.

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Tiempo máximo de salida de la primera página: 7 segundos

Debe decir

Tiempo máximo de salida de la primera página en modo "preparado" o "Ready": **15 segundos**

Donde dice

Debe incorporar software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), así como software para la digitalización y gestión de imágenes

Debe decir

Debe incorporar software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), así como software para la digitalización y gestión de imágenes o, en su caso, URL de descarga de software de uso legal con dicha funcionalidad para uso en este equipamiento.

GRUPO 16: IMPRESORAS MULTIFUNCION LÁSER COLOR.

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Debe incorporar software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), así como software para la digitalización y gestión de imágenes

Debe decir

Debe incorporar software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), así como software para la digitalización y gestión de imágenes o, en su caso, URL de descarga de software de uso legal con dicha funcionalidad para uso en este equipamiento.

GRUPO 17: IMPRESORAS TÉRMICAS MONOCROMO.

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Pantalla de avisos. Preferentemente en castellano.

Debe decir

Pantalla de avisos, preferentemente en castellano, o, en su defecto, indicadores luminosos con descripción en castellano

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	20/12/2017	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm8550YIIMR+s99yWZipdlY9KcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRUPO 18: IMPRESORAS DE IMPACTO MATRICIAL.

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Tarjeta de red Ethernet de al menos 1000 Mbps de velocidad (Gigabit Ethernet).

Debe decir

Tarjeta de red Ethernet de al menos 100 Mbps de velocidad.

GRUPO 19: IMPRESORAS DE IMPACTO MATRICIAL DE VALIDACIÓN DE RECIBOS Y DOCUMENTOS.

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Tarjeta de red Ethernet de al menos 1000 Mbps de velocidad (Gigabit Ethernet).

Debe decir

Tarjeta de red Ethernet de al menos 100 Mbps de velocidad.

GRUPO 20: ESCÁNERES PARA OFICINAS DE REGISTRO.

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Tamaño de entrada desde 53mm x 75mm hasta 305mm x 3000 mm

Debe decir

Tamaño de entrada desde 53mm x 75mm hasta 305mm x 300 mm

GRUPO 21: ESCÁNERES DEPARTAMENTALES.

Apartado a) Descripción del equipo.

Donde dice

Escáneres color de superficie plana, que disponen de un alimentador automático de documentos para escanear automáticamente múltiples hojas.

Debe decir

Escáneres color, que disponen de un alimentador automático de documentos para escanear automáticamente múltiples hojas.

Donde dice

Cada persona licitadora sólo podrá ofertar **un escáner departamental** que cumpla tanto requisitos comunes que le sean de aplicación, como los requisitos detallados a continuación

Debe decir

Cada persona licitadora sólo podrá ofertar **dos escáneres departamentales** que cumplan tanto los requisitos comunes que le sean de aplicación, como los requisitos detallados a continuación

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Velocidad de digitalización automática en monocromo mínima 20 ipm.

Velocidad de digitalización automática en color mínima 6 ipm.

Debe decir

Velocidad de digitalización automática en monocromo mínima 20 ipm en modo simple.

Velocidad de digitalización automática en color mínima 6 ipm en modo simple.

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	20/12/2017	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm8550YIIMR+s99yWZipdlY9KcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRUPO 23: PROYECTORES DE DISTANCIA ULTRACORTA.

Apartado b) Características mínimas.

Donde dice

Ratio mínimo de proyección: <0,75

Debe desaparecer esta condición.

Sexto.- De conformidad con la publicación efectuada en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, a las 20:00 horas del día 2 de enero de 2018, finaliza el plazo de presentación de ofertas de este procedimiento de licitación, estando prevista la apertura del sobre n.º 2 de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas, el día 22 de enero de 2018, a las 09:30 horas.

Séptimo.- Que debido a los errores detectados en el Pliego de Prescripciones Técnica Particulares, es precisa la modificación de la fecha límite de obtención de documentos e información; de la fecha de presentación de ofertas, así como la fecha prevista para la apertura del sobre n.º 2 de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas, a contar desde el día en que se envíe la rectificación de errores al Diario Oficial de la Unión Europea.

Octavo.- Consta en el expediente propuesta de la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 19 de diciembre de 2017, con el visto bueno de la Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial, de la Dirección General de Patrimonio, de rectificación de errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el presente Acuerdo Marco de Homologación.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

Segundo.- El artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en su párrafo segundo que *"Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones".*

En virtud de cuanto antecede, en atención a la potestad otorgada por el artículo 316.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- RECTIFICAR LOS ERRORES del Pliego de Prescripciones Técnicas. Así,

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	20/12/2017	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm8550YIIMR+s99yWZipdlY9KcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRUPO 2: MICROORDENADOR DE SOBREMESA GAMA SUPERIOR

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

Fuente de alimentación como mínimo de 16 Amperios y 350 vatios (1 x 6 pines). Se recuerda que es un mínimo; si el equipo requiere para funcionar de una fuente superior, por ejemplo por incorporar como opción una tarjeta gráfica avanzada, la fuente deberá ser proporcionada a lo requerido para que el equipo presente un óptimo funcionamiento.

GRUPO 4: MICROORDENADOR DE SOBREMESA WORKSTATION

Lote 4. Apartado c) Descripción de los lotes.

Debe decir

4	1.137	Licencia de Microsoft Windows Profesional o superior apta y plenamente funcional para el equipo.

GRUPO 6: MICROORDENADOR PORTÁTIL GAMA ESTÁNDAR.

Lote 6. Apartado c) Descripción de los lotes.

Debe decir

6	1.154	Lector Grabador de DVD Interno/Externo

GRUPO 7: MICROORDENADORES PORTÁTILES LIGEROS.

Lote 7. Apartado c) Descripción de los lotes.

Debe decir

7	1.166	Lector Grabador de DVD Interno/Externo

GRUPO 8: MICROORDENADORES PORTÁTILES CON PANTALLA TÁCTIL EXTRAÍBLE O PLEGABLE CONVERTIBLE (CARPETA).

Lote 8. Apartado c) Descripción de los lotes.

Debe decir

8	1.178	Lector Grabador de DVD Interno/Externo

GRUPO 12: IMPRESORAS LÁSER MONOCROMO.

Apartado a) Descripción del equipo.

Debe decir

Dos Impresoras láser monocromo A4 ≥ 20 ipm y < 35 ipm

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

Tiempo máximo de salida de la primera página en modo "preparado" o "Ready": **15 segundos**

GRUPO 13: IMPRESORAS LÁSER COLOR.

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

Tiempo máximo de salida de la primera página en modo "preparado" o "Ready": **15 segundos**

Debe decir

Impresión a doble cara para el lote 17.

GRUPO 14: IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR.

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	20/12/2017	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm8550YIIMR+s99yWZipdlY9KcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Debe incorporar software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), así como software para la digitalización y gestión de imágenes o, en su caso, URL de descarga de software de uso legal con dicha funcionalidad para uso en este equipamiento.

GRUPO 15: IMPRESORAS MULTIFUNCION LÁSER MONOCROMO.

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

Tiempo máximo de salida de la primera página en modo "preparado" o "Ready": **15 segundos**

Debe decir

Debe incorporar software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), así como software para la digitalización y gestión de imágenes o, en su caso, URL de descarga de software de uso legal con dicha funcionalidad para uso en este equipamiento.

GRUPO 16: IMPRESORAS MULTIFUNCION LÁSER COLOR.

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

Debe incorporar software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), así como software para la digitalización y gestión de imágenes o, en su caso, URL de descarga de software de uso legal con dicha funcionalidad para uso en este equipamiento.

GRUPO 17: IMPRESORAS TÉRMICAS MONOCROMO.

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

Pantalla de avisos, preferentemente en castellano, o, en su defecto, indicadores luminosos con descripción en castellano

GRUPO 18: IMPRESORAS DE IMPACTO MATRICIAL.

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

Tarjeta de red Ethernet de al menos 100 Mbps de velocidad.

GRUPO 19: IMPRESORAS DE IMPACTO MATRICIAL DE VALIDACIÓN DE RECIBOS Y DOCUMENTOS.

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

Tarjeta de red Ethernet de al menos 100 Mbps de velocidad.

GRUPO 20: ESCÁNERES PARA OFICINAS DE REGISTRO.

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

Tamaño de entrada desde 53mm x 75mm hasta 305mm x 300 mm

GRUPO 21: ESCÁNERES DEPARTAMENTALES.

Apartado a) Descripción del equipo.

Debe decir

Escáneres color, que disponen de un alimentador automático de documentos para escanear automáticamente múltiples hojas.

Debe decir

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	20/12/2017	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm8550YIIMR+s99yWZipdlY9KcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cada persona licitadora sólo podrá ofertar **dos escáneres departamentales** que cumplan tanto los requisitos comunes que le sean de aplicación, como los requisitos detallados a continuación

Apartado b) Características mínimas.

Debe decir

Velocidad de digitalización automática en monocromo mínima 20 ipm en modo simple.

Velocidad de digitalización automática en color mínima 6 ipm en modo simple.

GRUPO 23: PROYECTORES DE DISTANCIA ULTRACORTA.

Apartado b) Características mínimas.

Debe desaparecer la condición de ratio mínimo de proyección: <0,75

Segundo.- AMPLIAR el plazo de presentación de ofertas, otorgándose un nuevo plazo de 40 días naturales a contar desde el envío del anuncio de la rectificación de errores en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Tercero.- PUBLICAR la rectificación de errores en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante, de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, donde se indicarán las nuevas fechas límite de obtención de documentos e información, de presentación de ofertas, así como de apertura del sobre n.º 2.

Cuarto.- PUBLICAR, asimismo, las oportunas correcciones relativas a las nuevas fechas límite de obtención de documentos e información de la presente licitación, de presentación de ofertas, así como de apertura del sobre n.º 2, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, el día de la firma.
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Fdo.: Antonio M. Cervera Guerrero

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	20/12/2017	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm8550YIIMR+s99yWZipdlY9KcC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	